



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2024/13525		
Procedimiento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato	Tipo:	Contratos Privados
Asunto:	Contrato de servicio de seguros de accidentes para alumnos de cursos de formación, incluyendo condiciones especiales de ejecución, de tipo social		
CONTRATACION/COMPRAS			

SERV-NEG_SINP/2024000210

CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL "Contrato de servicio de seguros de accidentes para alumnos de cursos de formación, incluyendo condiciones especiales de ejecución, de tipo social".

En Molina de Segura, a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Hernández Gómez, en su calidad de Concejal Delegado de Contratación del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, actuando, por delegación, en nombre y representación del mismo, asistido de la Secretaria General, María Dolores Martín-Gil García.

De otra parte, D., mayor de edad, con D.N.I. núm. 14.959.633L, actuando en nombre y representación de SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con C.I.F. V-48083521 y sede social en C/ Cardenal Gardoqui 1.48008. Bilbao (Vizcaya), según acredita con la escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao Don José María Arriola Arana, el día 27 de octubre de 1998, número 2.430 de su protocolo.

Ambas partes intervienen, reconociéndose competencia y capacidad legal suficiente, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- A) Que por el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura se ha tramitado expediente para la contratación del "Contrato de servicio de seguros de accidentes para alumnos de cursos de formación, incluyendo condiciones especiales de ejecución, de tipo social".



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15246724542561574535
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 1 de 4



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- B) Que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 24 de junio de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones Técnicas, que se adjuntan al final de este contrato y formando parte del mismo, constituyendo la Ley contractual a todos los efectos y con fuerza vinculante para ambas partes.
- C) Que el informe sobre existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender al gasto propuesto, por un coste de 550€, exento de IVA, para el año 2024, comprometiéndose a consignar para el presupuesto de 2025 la cantidad de 400€, exento de IVA en la partida 14/2410/2269921, "COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 SIN IDIOMAS AC-22-1549" fue emitido por la Intervención de Fondos el día 20 de junio de 2024.
- D) Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2024, adjudicó el "Contrato de servicio de seguros de accidentes para alumnos de cursos de formación, incluyendo condiciones especiales de ejecución, de tipo social" a SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA , en la cantidad ofertada de licitación de 950,00 € exento de IVA.

Con los antecedentes expuestos, los señores comparecientes

PACTAN Y ESTIPULAN

PRIMERO.- D. Francisco Hernández Gómez, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, **CONTRATA** con **D. Rafael Urrutia de Diego**, en nombre y representación de **SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** el "Contrato de servicio de seguros de accidentes para alumnos de cursos de formación, incluyendo condiciones especiales de ejecución, de tipo social", de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjunta al final de este contrato y oferta que obra en el expediente.

SEGUNDO.- El precio del presente contrato se fija en la cantidad máxima de 950,00 € exento de IVA, en que fue adjudicado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2024, en las siguientes cantidades:

- Lote 1: Curso Actividades en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería: 200,00€
- Lote 2: Curso Operaciones Auxiliares de Elaboración en la Industria Alimentaria: 200,00€
- Lote 3: Curso Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas: 250,00€.
- Lote 4: Curso Cocina: 300,00€.

En dicho precio se entienden incluidos todos los impuestos legales vigentes y gastos de Dirección Técnica si se causasen.

TERCERO.- El plazo de duración del contrato será de de 12 meses, a contar desde la fecha del Acta de inicio.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15246724542561574535
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 2 de 4



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

CUARTO.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha constituido una fianza definitiva en la cuantía de 47,50 € en fecha 18 de septiembre de 2024, - Lote 1: 10 € - Lote 2: 10 € - Lote 3: 12,50 € - Lote 4: 15 €, dejándola afecta al cumplimiento de cuantas obligaciones y responsabilidades se deriven del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Pago único: El abono del precio del contrato se realizará mediante la presentación de factura emitida por el contratista tras la formalización del contrato, conformada por el técnico responsable.

El Ayuntamiento dispondrá de un plazo de hasta 30 días para su verificación y aceptación (dejando constancia de la fecha en que se hace), una vez realizado esto se procederá a pagar la factura al contratista en un plazo que no puede superar los 30 días desde la fecha en que tiene lugar la aceptación.

No obstante, se pacta, que en caso de que la conformidad o verificación de la factura sea de menor plazo de los 30 días, el pago de la misma se ampliará sin que en ningún caso, se puedan superar los 60 días desde la presentación de la factura.

La demora en el pago por plazo superior al expresado en el párrafo anterior, devengará a favor del contratista los intereses de la demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 9/2017.

Para dar cumplimiento a la Ley 25/2013, la factura se tramitará mediante factura electrónica.

La factura deberá contener número de expediente del contrato de la que ésta derive, así como la correcta identificación del lote del contrato a que obedezca la prestación que se factura, en su caso, debiéndose facturar las prestaciones de cada lote en facturas independientes.

SEXTO.- El adjudicatario se obliga a estar al corriente en los pagos de la Seguridad Social y al cumplimiento de las Leyes Protectoras del Trabajo e Industria Nacional, en todos sus aspectos y regulaciones, incluidos los de Previsión y Seguridad Social, quedando exenta la Entidad Municipal contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones y demás de carácter laboral que se produzcan por el adjudicatario.

SÉPTIMO.- El presente contrato es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, siendo los acuerdos de la misma inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho que asiste al adjudicatario de proceder por la vía jurisdiccional correspondiente.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15246724542561574535
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 3 de 4



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Los contratantes se someten a los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda a esta localidad para cuantas incidencias o reclamaciones puedan surgir como consecuencia de la ejecución del presente contrato, renunciando el adjudicatario a todo fuero o privilegio.

OCTAVO.- La contratación a realizar se tipifica como CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en el art. 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por dicha Norma, y en lo que no se opongan a la misma por el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y supletoriamente por las restantes normas de Derecho Administrativo que resulten de aplicación; y en sus efectos y extinción por el Derecho Privado, en particular, por la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro; en su caso en lo que sea de aplicación en el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados; en su caso lo que sea de aplicación en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras; el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como por cualquier otra norma que regule los servicios de seguros.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo digitalmente.

En calidad de fedataria,



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15246724542561574535
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 4 de 4